

Por n^o haverse proveydo la vaca como se a echo en alpu
nos Pueblos de este Reino y de los Contrarios probado
ta no le pare por Juicio la mas tene Omision, — Y la Ciu
dad hauiendo Oido con dolor que corresponde deviendo
encontrar medios que de aquello eluidado en que la tierra
constituida la general falta de tipo: — Acorda se forme Junta
que la Compongan dho s^r y los señores D^r Francisco Rocamora
y Don Diego Larco y D^r Joseph Fontes R^exidores
para que con d^r Corredor en las que hubieren resuelban
dispongan y ejecuten quanta diligencias fueren combe
nientes a facilitar las mayores compras haciendo los empleos
y reemplazos previos a si por mar como por tierra en las
partes donde se pudiere hallar encuviendo cartas, donde
Combenga y especialmente alas Plazas de Alcañiz y
Cartagena, y por si se pudiere conducir de las q^s las del Mallor
cay Teruel y las partes de Lebame Valiendo paralelo
de todo, los caudales del positivo aproviando como desde que
se aprueba lo que a este fin determinaren para lo qual se les
confiere amplio poder y facultad sin limitacion alguna fian
do del Zelo de dho s^r y señores el desempeño de la obligacion de
esta Ciudad en materia tan importante y en que se ntene
a la conservacion de esta Republica: — Suplico al señor
Corredor manda proveer en el todo la extraccion y vaca de
tipo como lo han ejecutado Otros Pueblos y se señoria lo
que hacer = Y los señores D^r Francisco Rocamora y Don
Joseph Fontes suplicaron a la Ciudad los d^r exidores de
esta comision el primero por tener que pasar al Campo a la
recolección de cosechadecoranos que tiene en su hacienda y
a entender en la cobranza de lo que aquello Vecinos deben
a esta Ciudad de las pensiones de Zenios perpetuos en
que se detendrá mucho tiempo: — El segundo por la pronta
asistencia alas Juntas que continua y lamenta se celebran
para la construcción de las Obras publicas como uno de los co
misarios que la componen en fuerza de Real orden
de su Maj^s que no le permiten la admision de otro qual
quier encargo. — Y la Ciudad hauiendo los Oidos tenido
por Justos los motivos que exponen dho s^r y los d^r d^r
exidores de la otra comisión nombrado en su lugar a
los señores D^r Juan d^r Torres y Don Churtonal de Lison
y exidores =

Curas en
la compra de Reina
da

Los señores D^r Francisco Rocamora y Don Churtonal de Lison y exidores dieron cuenta como en fuerza de la Comisión que se les confio visitaron al C. Corredor en su quinto huiendole presentes los praus perdiuños que se occasionan a los pobres Vecinos del campo precisando que entre que cada fanega de Reina da aprecio de cuatro reales por haber tomado aguenta diez reales anticipado siendo como es conocida usura pae